Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Primer Santo Paraguayo y Capital de Coco"

JUNTA MUNICIPAL

Ruta Nº 1 s/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20008

TAVAPY

R E S O L U C I O N Nº 117 / 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIÓN EDUCATIVA – BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELA. LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL 2019-2020 Nº 02/2019.

VISTO; La nota Nº 38/2019 presentada por la Intendencia Municipal y,

CONSIDERANDO; Que, Art. 211 Iniciativa Contractual de la ley 3966/2010 *Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal* y el Art. 212 Inicio del Proceso. *La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Publicas o Licitación por concurso de ofertas;* otorga facultades a la Intendencia a iniciar el Proceso y,
Que, el Art. 213 de la Ley 3966/2010 *Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones;* faculta a la Junta Municipal la consideración del Proyecto.
Que, la Plenaria aprobó por unanimidad.
POR TANTO; La Junta Municipal de San Roque González de Santa Cruz reunida en Sesión Ordinaria y en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIÓN EDUCATIVA – BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELA. LICITACIÓN POR CONCCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL 2019-2020 Nº 02/2019.

Art. 2º-Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL LOCAL, A LOS DIAS 01 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

Ingrid Gabriela Bogado
Secretaria J.M.

Municipalidad de San González de Santa PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Concejal Juan Ángel Ortiz
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCION, CUMPLIDA ARCHIVAR.